



## Notario Interino de Santiago Alejandra del Carmen Loyola Ojeda

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESION DE DIRECTORIO otorgado el 31 de Mayo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Alejandra del Carmen Loyola Ojeda.-

Enrique Mac Iver 225 Oficina 302, Santiago.-

Repertorio Nro: 2299 - 2021.-

Santiago, 04 de Junio de 2021.-



123456814110  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456814110.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71alovoj&ndoc=123456814110>.- .-

CUR Nro: F4830-123456814110.-

**ALEJANDRA DEL  
CARMEN LOYOLA OJEDA**

Digitally signed by ALEJANDRA DEL CARMEN LOYOLA  
OJEDA  
Date: 2021.06.04 13:02:31 -04:00  
Reason: Notario Interino  
Location: Santiago - Chile

mc.

REPERTORIO N° 2.299 = 2021

**ACTA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE DIRECTORIO**

**FUNDACIÓN LARRAÍN VIAL**

**PARTE ACTA**

\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de Mayo del año dos mil veintiuno, ante mí, **ALEJANDRA LOYOLA OJEDA**, abogado y Notario Público Interino de la Notaría número veintinueve de Santiago, según Decreto número doscientos cincuenta cuatro de dos mil veintiuno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de este domicilio, calle Mac-Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago, Comparece: **doña TRINIDAD ROJAS DEL RIO**, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones siete mil doscientos cuarenta y cinco guion ocho domiciliada en Avenida El Bosque Norte ciento setenta y siete piso quince Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que, debidamente facultada, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública la presente acta: "**ACTA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE DIRECTORIO FUNDACIÓN LARRAÍN VIAL** En Santiago de Chile, a trece de mayo de dos mil veintiuno, a las doce horas, se da inicio a la Cuadragésima Segunda Sesión de



Pag: 2/7



Certificado Nº  
123456814110  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Directorio de la Fundación Larrain Vial /la "Fundación"/, con la asistencia de los directores señores Anibal Larrain Cruzat, Ladislao Larrain Vergara, Manuel Labra Serrano, y Sebastián Wenz Küpfer. Se excusó con anterioridad el señor Felipe Porzio Honorato. Preside la sesión don Anibal Larrain Cruzat, y actúa como secretario de actas don Ladislao Larrain Vergara. Se deja constancia que los directores asisten a la presente sesión a través de teleconferencia. I. TABLA. Seis. Cambio de miembros del directorio. Siete. Revocación y otorgamiento de Poderes. I. ACUERDOS. Seis. Cambios en la composición del directorio El presidente del directorio, señala que existe la necesidad de realizar modificaciones en la composición del directorio. Por tanto, los directores acuerdan por unanimidad de los miembros presentes, que los señores Felipe Porzio Honorato, Sebastián Wenz Kupfer y Manuel Labra Serrano, serán reemplazados en sus cargos, por los señores Sebastián Cereceda Silva, Cristián Cardone Palacios y Doña Andrea Larrain Soza. El presidente indica que corresponde elegir al Presidente, al Secretario, Tesorero y Gerente del Directorio de la Fundación. Luego de un breve debate, los directores acuerdan por unanimidad de los miembros presentes, designar a los siguientes directores para los cargos señalados: Presidente don Anibal Larrain Cruzat, Secretario y Tesorero don Ladislao Larrain Vergara, y Gerente doña Andrea Larrain Soza. **Siete. Revocación y Otorgamiento de Poderes** Los directores acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, revocar la totalidad de los poderes otorgados para actuar en representación de la Fundación conferidos con anterioridad a esta fecha a



los señores Felipe Porzio Honorato, Sebastián Wenz Kupfer y Manuel Labra Serrano, y especialmente la designación de apoderados contenida en escritura pública de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. Así mismo, el directorio acuerda por unanimidad de los miembros presentes, revocar la totalidad de los poderes bancarios para actuar en representación de la Fundación conferidos con anterioridad a esta fecha a la señora Andrea Larrain Soza, y especialmente la designación de apoderado contenida en escritura pública de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. Se deja constancia que las revocaciones contenidas en esta cláusula se harán efectivas a contar de plazo de treinta días siguientes a la fecha de la reducción de la presente acta a escritura pública. El presidente señala que, para una adecuada administración de la Fundación, resulta conveniente otorgar nuevos poderes. El Directorio acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, otorgar poder general a los señores **Sebastián Cereceda Silva, Sebastián Cardone Palacios** y doña **Andrea Larrain Soza**, para que representen a la Fundación en la forma y con las facultades que se señalan en la Escritura Pública de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de don Raúl Undurraga Laso. El directorio acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, otorgar poderes bancarios a los señores **Álvaro Doñas Jiménez, Marcelino Pinochet González, Francisco López Medel, Pedro Osorio Aguilar** y doña **Flor Vega Mena** para que representen a la Fundación en la forma y con las facultades



Pag: 4/7

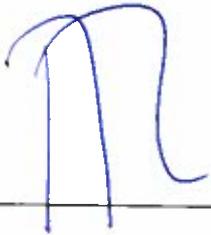


Certificado Nº  
123456814110  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

que se señalan en la escritura pública de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. **III.- CUMPLIMIENTO.** El Directorio acuerda llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Sesión, por el solo hecho de firmar la presente acta todos los directores asistentes a ella, sin esperar su posterior aprobación. **IV.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio acuerda por unanimidad facultar a los abogados Matías Vial Álamos y Trinidad Rojas del Río, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente sesión, en caso que se requiera, sirviéndole la misma de suficiente personería. **V.- TÉRMINO.** No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Sesión a las catorce horas. **Hay firma de: Aníbal Larraín Cruzat Presidente. Manuel Labra Serrano Director Gerente/Tesorero. Ladislao Larraín Vergara Secretario. Sebastián Wenz Küpfer.** Conforme en sus partes pertinentes con el acta respectiva tenida a la vista. **CERTIFICACION NOTARIAL.** El Notario Público que autoriza, certifica que esta escritura pública se encuentra otorgada en conformidad a la ley número dieciocho mil ciento ochenta y uno, publicada en el Diario Oficial de fecha veintiséis de Noviembre del año mil novecientos ochenta y dos y se encuentra totalmente exenta del pago de impuesto de timbres y estampillas conforme a la ley diecisiete mil novecientos noventa publicada en el Diario Oficial de fecha cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. Además, el Notario Público que autoriza, certifica que esta escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio con esta fecha.



En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se da copia. Doy fe 



TRINIDAD ROJAS DEL RIO

Rep. 2299-2021-



FOJA INUTILIZADA





## Notario Interino de Santiago Alejandra del Carmen Loyola Ojeda

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de RECTIFICACION DE REDUCCION DE SESION DE DIRECTORIO otorgado el 06 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Alejandra del Carmen Loyola Ojeda.-

Enrique Mac Iver 225 Oficina 302, Santiago.-

Repertorio Nro: 2822 - 2021.-

Santiago, 08 de Julio de 2021.-



123456814913  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456814913.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71aloyoj&ndoc=123456814913>.-

CUR Nro: F4830-123456814913.-

**ALEJANDRA DEL  
CARMEN LOYOLA OJEDA**

Digitally signed by ALEJANDRA DEL CARMEN LOYOLA  
OJEDA  
Date: 2021.07.08 12:54:58 -04:00  
Reason: Notario Interino  
Location: Santiago - Chile

**ALEJANDRA LOYOLA OJEDA**

Notario Público Interino  
29 Notaría de Santiago  
Enrique Mac - Iver 225 - of. 302  
226382264-226335225  
226397980

11038

MC

REPERTORIO N° 2.822-2021

RECTIFICACIÓN DE REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE PARTE  
ACTA DE CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN LARRAÍN VIAL

+++++

EN SANTIAGO DE CHILE, a seis días del mes de Julio de Dos mil veintiuno, ante mí, ALEJANDRA LOYOLA OJEDA, abogado y Notario Público Interino de la Notaría número veintinueve de Santiago, según Decreto número doscientos cincuenta cuatro de dos mil veintiuno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, ya protocolizado en esta Notaría, de este domicilio, calle Mac-Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago, Comparecen: doña TRINIDAD ROJAS DEL RÍO, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones siete mil doscientos cuarenta y cinco guion ocho domiciliada en Avenida El Bosque Norte ciento setenta y siete piso quince Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que, debidamente facultada, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública la presente rectificación **PRIMERO:** Que con fecha trece de mayo de dos mil veintiuno se celebró la Cuadragésima Segunda sesión de Directorio de "Fundación Larraín Vial" /en adelante, la "Sesión",/, cuya acta se redujo a escritura pública en esta misma notaría



Pag: 2/5



Certificado Nº  
123456814913  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

con fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, bajo el número de Repertorio dos mil doscientos noventa y nueve guion veintiuno. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, la compareciente, debidamente facultada, viene en rectificar la referida reducción a escritura pública, en el siguiente sentido: Señalar que, debido a un error de transcripción del acta de la Sesión, se incurrió en un error respecto del nombre de uno de los nuevos apoderados generales de la Fundación Larraín Vial. En este sentido, donde dice: "El Directorio acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, otorgar poder general a los señores Sebastián Cereceda Silva, Sebastián Cardone Palacios y doña Andrea Larraín Soza, para que representen a la Fundación en la forma y con las facultades que se señalan en la Escritura Pública de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de don Raúl Undurraga Laso.", debe decir: "El Directorio acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, otorgar poder general a los señores Sebastián Cereceda Silva, Cristián Cardone Palacios y doña Andrea Larraín Soza, para que representen a la Fundación en la forma y con las facultades que se señalan en la Escritura Pública de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de don Raúl Undurraga Laso." **TERCERO:** Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece íntegramente vigente la referida reducción a escritura pública. **CUARTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que correspondan en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo.-

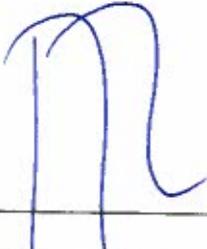


**ALEJANDRA LOYOLA OJEDA**

Notario Público Interino  
29 Notaría de Santiago  
Enrique Mac - Iver 225 - of. 302  
226382264-226335225  
226397980

11039

En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se da copia. Doy Fe 

  
\_\_\_\_\_  
TRINIDAD ROJAS DEL RÍO



**CERTIFICO: QUE CON ESTA FECHA  
TOME NOTA AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
REP.2299=2021 DE FECHA 31 DE MAYO  
DE 2021, DEJANDO CONSTANCIA LA RECTI-  
FICACION DE LA ESCRITURA PRECEDENTE.-  
SANTIAGO, 07 DE JULIO 2021**



FOJA INUTILIZADA

